GESTION SERVICIOS NOTARIALES

NOTARIA UNICA DE EBEJICO ANTIOQUIA

PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACION

**FINALIDAD**: Con este procedimiento se busca realizar las escrituras públicas cumpliendo a cabalidad con la normatividad que las regula obteniendo documentos idóneos para el registro y cumpliendo la normatividad legal vigente, con la intervención del usuario y de los funcionarios de la notaria comprometidos con el proceso.

**ACTORES**: los usuarios que intervienen en el acto solicitado, el protocolista y la notaria.

**REQUISITOS**: de acuerdo al acto hay unas exigencias de ley que se deben cumplir conforme al decreto 960 de 1970 y demás normas concordantes, entre ellos esta:

* presentar copia de la cedula de ciudadanía de los otorgantes
* titulo antecedente si se trata de transferencia de dominio o limitaciones al mismo
* paz y salvo de catastro Municipal
* paz y salvo de valorización
* certificado de libertad y tradición
* poderes
* cámara de comercio
* ficha predial
* registro civil anterior si es para correcciones de registro, así como partida de bautismo en las que se basa la corrección.

**ACTIVIDADES O PASOS**:

* Establecer el trámite que requiere el usuario conforme a su solicitud
* Verificar el cumplimiento de los requisitos de ley con la presentación de la documentación pertinente.
* Extender la escritura pública.
* Revisar por parte de la notaria que se cumplan a cabalidad los requisitos del acto y la forma y contenido de la escritura, con sus correspondientes pagos facturados.
* tomar firmas de los otorgantes y hacer la correspondiente biometría
* firma de la notaria
* Expedir las copias necesarias y autenticarlas para enviarlas a rentas departamentales para la liquidación de derechos y a la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.
* Entrega de la escritura pública con sus anexos al usuario o persona que determine para llevar a cabo el proceso de registro.

**RECURSOS**: Las leyes, decretos, instrucciones, circulares y resoluciones administrativas emanadas de la superintendencia de notariado y registro.

**RESULTADO FINAL**: escritura pública elaborada conforme a minuta presentada o solicitud verbal del usuario con todos sus anexos y documentos de pago para su registro.